

DOCUMENTO DE PROYECTO**Honduras**

Al servicio
de las personas
y las naciones

Título del Proyecto: Apoyo a los programas y proyectos de protección social en Honduras**Número del Proyecto: 000126787****Asociado en la Implementación: PNUD****Fecha de Inicio: Mayo de 2020****Fecha de finalización: Diciembre 2021****Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC): 26.08.21****Breve Descripción**

En el mes de mayo de 2020 se firmó el Plan de Inicio del proyecto "Apoyo al proyecto de asistencia a Trabajadores Independientes o de Cuenta Propia afectados por las medidas de contingencia para la prevención del COVID-19". En agosto de 2021, el PNUD recibió una solicitud del Gobierno de Honduras para continuar apoyando programas y proyectos de protección social en Honduras a través de un documento de proyecto.




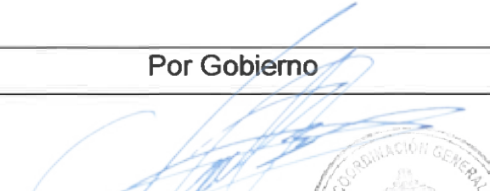



En este contexto, el objetivo principal del presente proyecto es apoyar la continuidad del proyecto de asistencia social Bono Único hasta diciembre del año 2021, estableciendo mecanismos que permitan la focalización de población vulnerable, considerando criterios de inclusión social, género, con recomendaciones de enfoque de Gestión de Riesgo y Cambio climático, así como, la entrega y dispersión eficiente de las transferencias y el monitoreo, transparencia y participación ciudadana.

Adicionalmente, el proyecto pretende establecer un conjunto de recomendaciones para el mejoramiento de los programas de protección social en Honduras con relación a su descentralización e inclusión, así como la orientación de futuros proyectos de protección social a partir de la sistematización de la experiencia de este proyecto.

<p>Efectos a los que contribuye el proyecto (MANUD/CPD):</p> <p>Efecto 3: La población hondureña más vulnerable en municipios focalizados ha mejorado el ejercicio de sus derechos con instituciones más eficaces, incluyentes y transparentes, con una amplia y efectiva participación ciudadana.</p> <p>Producto(s) Indicativo(s) con indicador de género²: GEN 2.</p> <p>Producto 1. Apoyo a programas/ proyectos de protección social en Honduras.</p>

Total de recursos requeridos:	US\$ 14,639,991	
Total de recursos asignados:		
	TRAC PNUD:	US \$ 450,560 Plan de inicio: US\$ 350,560 PRODOC: US\$ 100,000
	Donante:	
	Donante:	
	Gobierno:	US\$ 14,122,481.20 Plan de inicio: US\$ 6,663,342.68 PRODOC: US\$ 7,459,138.52
	Por movilizar:	US\$ 66,950
	En especie:	
No financiado:		

Acordado por firmas:

<p>Por Gobierno</p>   <p>Luis Fernando Colindres Almeyda Director Ejecutivo Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (SENPRENDE)</p>	<p>PNUD</p>  <p>Richard Barathe Representante Residente</p>
<p>Fecha:</p>	<p>Fecha:</p>
<p>Por Gobierno</p>   <p>Carlos Alberto Madero Erazo Secretario de Estado en el Despacho de Coordinación General de Gobierno por delegación del Presidente de la República PCM 043-2020 01/10/2020 Centro Nacional de Información del Sector Social (CENISS)</p>	<p>Por Gobierno</p>   <p>Karen Alejandra Najarro Borra Subsecretaria de Cooperación y Promoción Internacional Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI)</p>
<p>Fecha:</p>	<p>Fecha:</p>

I. DESAFÍOS DE DESARROLLO

Honduras con 9,6 millones de habitantes, un Índice de Desarrollo Humano (IDH) mediano de 0.634 (PNUD, Informe de Desarrollo Humano) y un ingreso anual per cápita de USD 2541 (2018), es el tercer país más pobre del hemisferio occidental, después de Haití y Nicaragua. La alta exposición del país a dos tipos de principales amenazas, naturales (eventos climáticos extremos y brotes de enfermedades) ponen en riesgo su estabilidad económica, así como la seguridad y el bienestar de su población. Según el Índice Global de Riesgo Climático de Germanwatch de 2017, Honduras fue el país más gravemente afectado por los fenómenos meteorológicos extremos que ocurrieron entre 1996 y 2015, con pérdidas promedio anuales equivalentes al 2,1 por ciento del PIB.

De acuerdo además con las estimaciones del PNUD¹, en el marco de una serie de documentos de política pública, la pobreza moderada podría aumentar en Honduras hasta 26 puntos porcentuales bajo el escenario más pesimista. Para prevenir esos posibles efectos de la crisis, durante abril de 2020 se recomendaba fuertemente extender el marco actual de protección social, en particular a través de la ampliación de transferencias existentes en términos de monto y cobertura².

La protección social en Honduras. El sistema de protección social de Honduras tiene dos componentes uno contributivo (salud, pensiones, cesantías, riesgos profesionales) y uno no contributivo (trabajadores que no contribuyen al sistema y a población que no participa del mercado laboral), también se tienen dentro de la protección social, los programas de alivio a la pobreza (los cuales priorizan a cualquier persona que sea pobre o vulnerable, independientemente de realizar aportes al sistema de protección social o no).

En cuanto a los programas contributivos, hay brechas con relación al porcentaje de trabajadores que deben cotizar, dado que solamente cotiza un 17,6% de todos los trabajadores, no obstante, el marco jurídico define que un 60% de los trabajadores deben cotizar³. Sobre los programas no contributivos, el principal programa no contributivo en funcionamiento es el programa de salud pública que provee la Secretaría de Salud, el cual es financiado con impuestos. También se cuenta con el al Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza, el cual tiene una alta asignación de recursos. Otro programa de este tipo es el Bono Vida Mejor cuyo objeto es aliviar las actuales condiciones de pobreza mediante transferencias monetarias y fomentar la inversión en capital humano, las familias pertenecen de manera permanente, a menos que tengan un trabajo o reduzcan sus condiciones de vulnerabilidad. Finalmente se tiene un programa de pensiones no contributivas para personas mayores en situación pobreza que tiene una tasa de cobertura de un 0,18%.

La participación de múltiples instituciones en los sistemas de protección social puede constituir una barrera para contar con un sistema más articulado y eficaz, ya que las instituciones operan bajo su propio marco de leyes y esta arquitectura puede resultar en una redistribución insuficiente de recursos hacia las personas más vulnerables⁴. Asimismo, las instituciones enfrentan retos importantes para recoger, mantener y actualizar información sobre vulnerabilidad de población, y el reto se profundiza para hacerlo al mismo ritmo que las emergencias por COVID-19 y ocurrencia de fenómenos naturales. En noviembre 2020, la pandemia COVID-19 superaba los 102,000 casos y más de 2,800 muertes. Esta situación fue agravada por el paso de las tormentas Eta e Iota que lamentablemente, dejaron 9 personas fallecidas, 11 desaparecidas y 24 heridas. La población afectada primaria se estima en aproximadamente 437 mil personas. Del mismo modo, COPECO calcula que 4,663,244 personas sufrieron afectaciones secundarias por esta emergencia, que representa el 51% de la población total del país estimada por el Instituto Nacional de Estadística

¹ PNUD Honduras 2020. Nota conceptual. Género y vulnerabilidad en Honduras: Análisis sobre el otorgamiento de transferencias a trabajadores y trabajadoras afectadas por la pandemia del Covid-19.

² PNUD, 2021.Ham, A., y Membreño-Cedillo, S.

³ Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples 2019, en PNUD, 2021.Ham, A., y Membreño-Cedillo, S

⁴ PNUD, 2021.Ham, A., y Membreño-Cedillo, S.

(INE) en el año 2019, lo que muestra que 1 de cada 2 hondureños fueron afectados primarios o secundarios por Eta e Iota⁵. Por tanto, se hace necesario fortalecer las capacidades institucionales para mejorar y ampliar conocimientos y aplicaciones de herramientas para la colección, gestión y actualización de la información sobre vulnerabilidad de población con periodicidad y disponibilidad oportuna. También apoyar la metodología con una dimensión multidimensional para la adecuada selección de beneficiarios de la población vulnerable.

La situación del país enfrenta múltiples retos por las condiciones de desempleo, inequidad de género, informalidad, pobreza, desigualdad, violencia y migración, y se ve agravada por los fuertes impactos que pueden causar las emergencias, crisis y choques sociales, ambientales y economía que aumentan los impactos en las condiciones de vulnerabilidad vinculadas al perfil poblacional del país, en relación al género (mujeres representan 51.3% de la población total, y 33.9% son cabezas de hogar), niñez y juventud, (26.2% población en edad 12- 30 años no estudia ni trabaja), flujos de migración (al menos 9% de la población ha migrado fuera del país) y la frecuencia de eventos climáticos con riesgo a desastres (30 tormentas tropicales y 19 huracanes). En tal sentido, surge la necesidad de fortalecer el análisis de criterios en los programas proyectos de protección social y brindar recomendaciones para incorporar el enfoque de gestión de riesgo y cambio climático.

Debe reconocerse que el problema de la protección social en Honduras es complejo y no admite soluciones fáciles. Se requiere una combinación de medidas bien articuladas, fundadas en una visión de conjunto. Algunas medidas se podrían implementar sin costos fiscales y otras requerirían una mayor inversión. Las propuestas deberían implementarse cuanto antes, en la medida de lo posible. El país aumenta el porcentaje de gasto público en protección social, pero los resultados no son del todo visibles, causado en parte por dificultades de focalización y entrega eficiente de estos apoyos de protección. Se determina la necesidad de apoyar el desarrollo de una arquitectura y esquema de distribución de beneficios sociales que atiendan de manera más eficaz, trazable y más personalizada a la población beneficiaria de programas y proyectos de protección social.

Hay limitaciones institucionales y financieras para el monitoreo, seguimiento, y evaluación de proyectos de protección social y por ende una necesidad de contar con mecanismos de apoyo para realizar estas actividades, involucrando a la sociedad civil, a través de veedurías sociales y mecanismos de registro y atención de peticiones, solicitudes, quejas y/o reclamos. Asimismo, ampliando la participación e involucramiento de instituciones de más allá del gobierno central, gobiernos locales y organizaciones de sociedad civil en el diseño e implementación de proyectos de protección social y mejorar su enfoque, diseño, implementación y transparencia. También se genera mayor participación en recuperación económica cuando los proyectos involucran entidades bancarias y comercios locales haciendo más eficientes economías de escala y derrama económica.

II. ESTRATEGIA

Teoría de Cambio:

El objetivo general de este proyecto es contribuir para apoyar la implementación de programas y proyectos de protección social en Honduras, para fortalecer capacidades de instituciones y participación ciudadana, para beneficio de la población vulnerable y consideraciones de género y cambio climático.

La Teoría de Cambio establece que si se fortalecen instituciones del sector social con metodologías y herramientas que mejoren la focalización y criterios de vulnerabilidad incluidos, género y cambio climático y se promueve la participación ciudadana y de sociedad civil con un enfoque de inclusión y transparencia ENTONCES los programas/proyectos de protección social se mejoran y son incluyentes y eficientes.

⁵ Equivalente a la clasificación de afectado secundario definido por la CEPAL.

En específico, este PRODOC busca apoyar la implementación de programas y proyectos de protección social, en particular la continuidad del proyecto Bono Único hasta diciembre del año 2021, estableciendo mecanismos que permitan la focalización de población vulnerable, considerando criterios de inclusión social, género, con recomendaciones de enfoque en Gestión de Riesgo y Cambio climático; así como, la entrega y dispersión eficiente de las transferencias, y el monitoreo, transparencia y participación ciudadana, sistematización y socialización de experiencias. Para lograr esto el proyecto se enfocará en los aspectos siguientes:

- Contribuir a metodología de focalización, auto registro y mecanismos de dispersión de bonos a beneficiarios y de monitoreo y participación ciudadana.
- Generar recomendaciones para la inclusión de criterios de vulnerabilidad de cambio climático.
- Sistematización y socialización para orientar el desarrollo de proyectos sociales inclusivos y transparentes.

En el contexto de la pandemia por el COVID-19 el Gobierno creó el Proyecto de Asistencia a los Trabajadores Independientes o de Cuenta Propia afiliados o no a un Colegio profesional y/o gremial, para brindar un Bono Único de 2,000 Lempiras dirigido hasta a 500,000 personas.

La estrategia de implementación del proyecto consistirá en la entrega de un bono a los beneficiarios a través de una notificación electrónica vía teléfono celular, de acuerdo con el número registrado por el beneficiario en las bases de datos del CENISS. Cada beneficiario mediante su número de celular estaría recibiendo un código habilitado para el canje de un bono por alimentos, medicamentos, insumos de bioseguridad e higiene. Los canjes de los bonos se realizarán en una Red de Establecimiento autorizados (REA) para este fin. Se involucrarán en la implementación del proyecto, SENPRENDE, para habilitar los recursos financieros del proyecto, CENISS, para emitir la lista de beneficiarios seleccionados en base al proceso de focalización basado en un índice de vulnerabilidad multidimensional. También se involucrarán en la dispersión electrónica del bono, una entidad bancaria responsable de gestionar los bonos por Lps.2,000 de manera electrónica y llevar el registro y trazabilidad del canje hasta la fecha de expiración de estos. Las compañías telefónicas disponibles en el país para realizar la entrega de mensajes de notificación a los beneficiarios seleccionados y la comprobación positiva de los mensajes. También participan los comercios y negocios (REA) de propiedad privado y BANASUPRO (Suplidora Nacional de Productos Básicos) para proporcionar el canje de bonos por los insumos permitidos (alimentos, medicamentos, insumos de bioseguridad e higiene).

Para la continuación del proyecto de Asistencia a los Trabajadores Independientes o de Cuenta Propia, Bono Único se continuará utilizando la metodología de focalización, mecanismo de transferencias-dispersión y liquidación, monitoreo de la gestión y veeduría que se desarrolló a partir de mayo 2020 y hasta la fecha, en el marco del Plan de Inicio que el Gobierno firmó entre SENPRENDE y PNUD el 2 mayo 2020. El presupuesto original del proyecto Bono Único establecido en el Plan de Inicio de USD 40 Millones fue revisado de acuerdo con la disponibilidad de recursos del gobierno, se han facilitado al PNUD a la fecha USD 14,122,481.20. Se han dispersado 91,749 bonos, para un saldo de USD 7,459,138.52 y 91,000 bonos programados a dispersar hasta diciembre 2021.

Adicionalmente, hay necesidad de contribuir a los programas y/o proyectos de protección social que alcanzan un importante número de personas en condición de vulnerabilidad, focalizadas y priorizadas, tomando en cuenta sus necesidades actuales y futuras por el contexto del COVID-19, y considerando y que incluyan la perspectiva de género, su vulnerabilidad y exposición a desastres y cambio climático y sus vulnerabilidades preexistentes sociales.

Por lo anterior, se busca apoyar la implementación de programas y proyectos de protección social en Honduras, en primer lugar, y a solicitud del Gobierno de Honduras, dando continuidad al Proyecto de Asistencia a los Trabajadores Independientes o de Cuenta Propia, afiliados o no a un Colegio profesional y/o gremial, y adicionalmente, diseñando y desarrollando un conjunto de mecanismos que garanticen la entrega de las transferencias a población en condiciones de alta vulnerabilidad y teniendo en cuenta la perspectiva de género, la etnia, edad, migración, entre otros factores importantes a considerar en la inclusión social. Del mismo modo, el proyecto también busca brindar recomendaciones para focalizar población vulnerable a los efectos de desastres y cambio climático. Posteriormente el apoyo brindado, buscara diseñar e implementar mecanismos de entrega eficiente y transparente de las trasferencias, bajo procesos de monitoreo, veeduría y participación ciudadana. El diseño de este proyecto brinda la oportunidad de establecer un conjunto de recomendaciones y orientaciones para próximos proyectos de protección social, por medio del análisis, sistematización y socialización de la experiencia, que permita exponer los resultados y metodología de un proyecto con una visión integral de inclusión, y articulación con temáticas de gestión de riesgo y cambio climático.

El proyecto también aportará al fortalecimiento de los conocimientos y capacidades institucionales principalmente de SENPRENDE y CENISS, que permitan avanzar en la construcción de un sistema de protección social más inclusivo, y con oportunidades para incorporar la gestión del riesgo de desastres y cambio climático.

III. RESULTADOS Y ALIANZAS

Resultados esperados

El proyecto dará continuidad a las labores de apoyo que el PNUD ha brindado al Gobierno de Honduras en el proyecto de Asistencia a los Trabajadores Independientes o de Cuenta Propia, afiliados o no a un Colegio profesional y/o gremial (Bono Único), aplicando mecanismos para la focalización, entrega eficiente de transferencias, participación ciudadana, monitoreo y transparencia; también se fortalecerá e integrarán a los proceso de focalización, conceptos y factores de vulnerabilidad de género, y cambio climático, y se contribuirá con conocimiento y propuestas para el mejoramiento de proyectos de protección social en el país, sean existentes y/o nuevos.

Los resultados esperados para lograr esta estrategia son los siguientes:

Output-1. Apoyo a los programas y proyectos de protección social en Honduras.

Actividad 1.1. Desarrollar e implementar mecanismos de focalización universales e inclusivos para apoyar la priorización de las personas participantes del proyecto.

Consistirá en el diseño y el desarrollo de un conjunto de mecanismos que garanticen la focalización y priorización de beneficiarios, profundizando las variables de vulnerabilidad social, de género, riesgo de desastres y cambio climático.

Acción 1.1.1. Aplicar una metodología de selección de beneficiarios que incorpore criterios multidimensionales de vulnerabilidad, incluyendo un criterio de vulnerabilidad al impacto climático.

Acción 1.1.2. Desarrollar un mecanismo de registro y atención a la ciudadanía para el proyecto.

Acción 1.1.3. Implementar una campaña de comunicación para llegar a los más vulnerables y que puedan participar en el proceso de auto registro y recolección del beneficio.

Acción 1.1.4. Propuesta de recomendaciones con perspectiva de género y de grupos minoritarios para el proyecto.

Actividad 1.2. Diseñar e implementar mecanismos de transferencia, dispersión y liquidación de los programas de transferencias monetarias electrónicas (efectivo y en especie) para la población vulnerable.

Acción 1.2.1. Implementar un /esquema de distribución de transferencias a través de vóucher de pago en efectivo y especie, mediante notificación electrónica

Acción 1.2.2. Implementar un mecanismo de canje de vóucher de pago en efectivo y especie que incluya una red de comercios autorizada

Acción 1.2.3. Establecer mecanismos de trazabilidad y desempeño de las operaciones relacionadas con las transferencias, para su rendición de cuentas y liquidación de fondos.

Actividad 1.3. Diseñar y poner en práctica los mecanismos de monitoreo de la gestión y veeduría social

Acción 1.3.1 Propiciar la participación de las OSC como veedores del proceso y mecanismos implementados para la entrega de transferencias monetarias (en efectivo y en especie) a los beneficiarios de manera eficiente, eficaz y transparente.

Acción 1.3.2 Implementar mecanismos de monitoreo de la gestión de entrega de las transferencias a través de socios privados (instituciones financieras, redes de comercios afiliados, etc.) que garanticen la eficiencia en los procesos y transparencia en el uso de los recursos.

Acción 1.3.3 Implementar y/o fortalecer mecanismos de atención ciudadana que garanticen la escucha de sus peticiones y/o reclamaciones en torno al proyecto.

Actividad 1.4. Apoyar la visión integrada, eficiente, inclusiva, resiliente y descentralizada de los programas de protección social, y su articulación con la gestión del riesgo y cambio climático.

Adicionalmente, se definirán un conjunto de recomendaciones y orientaciones para las entidades de Gobierno, y facilitando la toma de decisiones conjunta, y permitiendo a futuro, el desarrollo de estrategias y acciones para construir un sistema de protección social más inclusivo, eficaz y transparente, articulado con el riesgo con desastres y cambio climático, y con un mayor grado de articulación con entidades subnacionales. Lo anterior, requerirá de las siguientes acciones:

Acción 1.4.1. Desarrollar una nota técnica sobre el concepto de protección social inclusiva con enfoque de Gestión de Riesgo y Cambio Climático.

Acción 1.4.2. Identificar, revisar y proponer recomendaciones, ejes de trabajo y directrices para el desarrollo de una futura estrategia de mejoramiento en cuanto a género, inclusión y descentralización de los programas públicos de protección social en Honduras y su articulación con la gestión del riesgo y cambio climático.

Actividad 1.5. Desarrollar y socializar la sistematización del proyecto y resultados para la orientación de futuros proyectos de protección social.

Finalmente, como resultado de este proyecto el PNUD elaborará un documento basado en el análisis y sistematización de la experiencia. Esto será posible a partir de las siguientes acciones:

Acción 1.5.1. Desarrollo de un documento de sistematización que exponga el proceso de desarrollo del proyecto y recomendaciones para la implementación de proyectos similares.

Acción 1.5.2. Diseño y desarrollo de una estrategia rápida de socialización institucional gubernamental y no gubernamental.

Recursos Requeridos para lograr los Resultados Esperados

- La implementación de este Proyecto requerirá de la prioridad asignada por el Gobierno de Honduras y una coordinación efectiva y colaborativa con SENPRENDE y CENISS
- Los recursos financieros deberán estar disponibles de manera oportuna, de acuerdo con las previsiones presupuestaria del proyecto y su cronograma
- La Oficina de País en Honduras del PNUD, brindará el apoyo técnico necesario durante la ejecución del proyecto a fin de asegurar el logro de los objetos, resultado y metas del proyecto
- La implementación del proyecto requiere de la movilización de recursos adicionales en coordinación con SENPRENDE
- Se identificarán oportunidades de acciones colaborativas con otras agencias del Sistema de Naciones Unidas y/o instituciones gubernamentales, organizaciones de sociedad civil durante la implementación del proyecto

Alianzas

Sistema de Naciones Unidas: Se explorarán alianzas con otras agencias de las Naciones Unidas y miembros estratégicos de la Red Humanitaria que brinda apoyo al Gobierno de Honduras en la respuesta a COVID19 y tormentas ETA e IOTA.

Cooperantes y sociedad civil: se promoverán alianzas con otros cooperantes u organizaciones de sociedad civil para beneficiar más ampliamente a la población vulnerable a recuperarse de las crisis de COVID19 y por eventos climáticos u otros choques. Han participado en el Bono Único la organización GOAL International apoyando los temas de veeduría y la Iniciativa para la Pobreza y Desarrollo Humano (OPHI) de la Universidad de Oxford, en el desarrollo del Índice de Vulnerabilidad Multidimensional para la focalización de beneficiarios.

Riesgos y Supuestos

El proyecto desarrollar e implementará una estrategia de gestión de riesgos que permita a la Junta de Proyecto tomar decisiones oportunas durante la implementación y reorientar el plan de trabajo de conformidad con el contexto:

Riesgos para el logro de resultados	Probabilidad de ocurrencia (alta, media, baja)	Intensidad del impacto (alto, medio, bajo)	Estrategia de mitigación e instancia responsable
Estratégico: Desacuerdo y críticas públicas sobre la estrategia de focalización por parte de ciudadanos no priorizados.	Medio	Alto	Reforzar la estrategia de comunicación para informar de los criterios de selección de manera transparente y oportuna (SENPRENDE/CENISS)
Operativo: Crisis adicionales al COVID1, como eventos climáticos extremos causas disrupciones en procesos de focalización y/o dispersión de beneficios sociales	Medio	Alto	Desarrollo de análisis de impactos y respuesta a choques para fortalecer mecanismos de focalización y dispersión de transferencias (PNUD)
Financiero: El gobierno decide cancelar el Proyecto debido a	Medio	Alto	Estrecha comunicación y establecimiento de acuerdos con el Gobierno

cambios de prioridad y/o falta de fondos para reorientarlos a otros programas en respuesta a crisis.			para asegurar la adecuada implementación física y financieradel proyecto (SENPRENDE/PNUD)
Operativo: Falta de disponibilidad y/o deficiencia en las bases de datos de la población vulnerable para los procesos de focalización y/o dispersión.	Alto	Alto	Reforzar apoyo a CENISS en la aplicación del índice multidimensional para población vulnerable con criterios de discriminación adecuados y apoyo operativo para un proceso efectivo de dispersión (CENISS/PNUD) Considerar alternativas viables para ajustar la dispersión de manera vertical (aumentando valor del bono, segunda dispersión, mismo beneficiario, otros) a modo de continuar beneficiando la población vulnerable
Político: Cambios de autoridades por elecciones presidenciales de noviembre 2021 causan retrasos en la toma de decisiones y aprobación de dispersiones en programas existente y/o nuevos de protección social (Bono Único)	Alto	Alto	Mantener estrecha comunicación con SENPRENDE y junta de proyecto para toma de decisiones oportuna y cumplir con cronograma de dispersiones y entrega de beneficios a población vulnerable (SENPRENDE/PNUD)
Operativo: Desfase en la implementación por limitado tiempo para realizar procesos de adquisiciones	Medio	Medio	Identificación oportuna de necesidades para preparar plan de adquisiciones inmediatas

En cuanto a los **supuestos**, tomando en cuenta la Teoría de Cambio, se han considerado los siguientes supuestos, los cuales tendrán un impacto significativo en la consecución de los resultados del proyecto. Esto requerirá un monitoreo constante por parte del proyecto, ya que cualquier cambio podrá impactar en el alcance del proyecto y sus resultados. Los supuestos son los siguientes:

S1 – Comunicación oportuna, transparente y completa, por parte de todas las instituciones y organizaciones que son parte del proyecto para mantener un adecuado ritmo de implementación atención y monitoreo de riesgos y cumplimiento del cronograma del proyecto.

S2 - Financiamiento adecuado y oportuno, que permita contar con la disponibilidad de recursos necesarios para ejecutar las actividades del proyecto de manera oportuna, efectiva y costo-eficiente.

S3 - Interés y participación consensuada de organizaciones de la sociedad civil, en las distintas etapas del ciclo de proyecto y especialmente durante los procesos de veeduría social y de evaluación de los resultados del proyecto. Se mantiene el interés, acompañamiento participación de la sociedad civil en el proyecto para asegurar su buen desarrollo e implementación.

Participación de las partes involucradas

- **Servicios para Emprendedores en Honduras (SENPRENDE):** proveedor principal del proyecto y miembro de la junta de proyecto y entidad principal involucrada en la guía y toma de decisiones del proyecto. Institución responsable de brindar servicios de formalización, asistencia técnica, financiera y oportunidades de mercado para MIPYMES y asignada por el Gobierno de Honduras para liderar el proyecto Bono Único en apoyo a los Trabajadores Independientes o de Cuenta Propia afectados por las medidas de contingencia para la prevención del COVID-19.
- **Centro Nacional de Información del Sector Social (CENISS):** Es proveedor del proyecto y miembro de junta de proyecto, participa en la guía y toma de decisiones del proyecto. Cuenta con bases de datos de población vulnerables y con capacidad de aplicar criterios de selección multivariables. Está encargado de la implementación del proceso de focalización, auto registro de potenciales beneficiarios y emisor de listado de beneficiarios focalizados en programas y proyectos de protección y/o asistencia social. Actor principal para el desarrollo de capacidades y conocimiento que el PNUD está apoyando durante toda la vida del proyecto.
- **Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS):** encargado de rectorar las políticas públicas en materia social para la reducción de la pobreza, a través de la inclusión, desarrollo humano de forma integral a sectores vulnerables para aminorar la brecha social en Honduras. Se propone su participación en la junta del Proyecto actual.
- **Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI):** encargado de gestionar las relaciones políticas Bilaterales, Multilaterales, Económicas, Culturales y de cooperación internacional del país; La protección de los hondureños en exterior y la Reinserción de los Hondureños Retornados; La defensa Jurídica Internacional de la Soberanía y Límites Fronterizos; y, el impulso de nuestros intereses en el ámbito internacional. Se propone su participación en la junta del Proyecto actual.
- **Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG):** miembro del Comité estratégico del proyecto Bono Único en el ámbito del Gobierno, encargada de la coordinación general de la administración pública y modernización del Estado, eficaz, eficiente, equitativo y transparente, por medio de la planificación estratégica, la coordinación de la formulación de las políticas, el alineamiento de los planes institucionales, la asignación de los recursos y el seguimiento de la gestión.
- **Secretaría de Trabajo y seguridad Social (STSS):** miembro del Comité Estratégico del Equipo de Focalización y Distribución del Bono del proyecto Bono Único en el ámbito del Gobierno, encargado de la política de empleo, inclusión de discapacidades, salario, formación de mano de obra, fomento de la educación obrera, relaciones obreras patronales, la inmigración laboral selectiva, la coordinación del sistema de Seguridad Social, Sindicatos y demás organizaciones laborales, higiene y seguridad ocupacional, solución de los conflictos individuales y colectivos de trabajo.
- **Banco Hondureño para la Producción y Vivienda (BANHPROVI):** miembro del Comité Estratégico del Equipo de Distribución del Bono del proyecto Bono Único en el ámbito del Gobierno, institución financiera descentralizada del sector público, que financia los sectores de vivienda, MIPYME y producción, con el objetivo de dinamizar la economía, garantizar la inclusión financiera y, en general, aportar al desarrollo del país.
- **Grupo objetivo/ beneficiarios:** población vulnerable y afectada, trabajadores Independientes o de Cuenta Propia afectados por las medidas de contingencia para la prevención del COVID-19, y población afectada por crisis y/o choques vinculados a eventos climáticos y/u otras desigualdades. Participan en la junta de proyecto representada por las organizaciones de veeduría.

Cooperación Sur-Sur y Triangular (CSS/CTr)

Se promoverá el intercambio de conocimiento y experiencias sobre el diseño e implementación de programas y proyectos de protección social con otros países de sur América para optimizar procesos basados en lecciones aprendidas y mejores práctica que se hayan generado. El proyecto Bono Único ha desarrollado intercambios efectivos con Republica Dominicana para conocer y aprender del modelo de asistencia social, y la promoción de la experiencia de Honduras en espacios de intercambio a nivel latinoamericano.

Conocimiento

El proyecto establecerá un conjunto de recomendaciones y orientaciones para las entidades de Gobierno, y facilitando la toma de decisiones conjunta, y permitiendo a futuro, el desarrollo de estrategias y acciones para construir un sistema de protección social más inclusivo, eficaz y transparente, articulado con el riesgo con desastres y cambio climático, y con un mayor grado de articulación con entidades subnacionales.

Estos aportes estarán en los documentos:

- a) Ejes de trabajo y directrices para el desarrollo de una futura estrategia de mejoramiento en cuanto a género, inclusión y descentralización de los programas públicos de protección social en Honduras y su articulación con la gestión del riesgo y cambio climático.
- b) Sistematización de la experiencia del proyecto y recomendaciones para futuros proyectos similares.

Sostenibilidad y escalamiento

Las actividades del proyecto van a fortalecer el desarrollo de capacidades técnicas en CENISS y fortalecerá sus bases de datos de población vulnerable y metodologías para focalización de beneficiarios de asistencia social, para contar con un sistema más robusto y nuevas técnicas de focalización basada en criterios multidimensionales, esto permitirá *sostenibilidad* en la adopción de procedimientos mejorados y poder contar con procesos e información actualizada y con mayor disponibilidad para otros programas y proyectos de protección social.

Para fomentar la *escalabilidad*, se resalta la experiencia de implementación del proyecto Bono Único dejará capacidades y conocimiento tanto en instituciones de gobierno como población beneficiaria en relación con la focalización aplicando un enfoque multidimensional, procesos de autorregistro de beneficiarios y atención al cliente, métodos de dispersión electrónica, mecanismos de dispersión y canje de vóucher de pago electrónico trazables, medibles y verificables. El desarrollo de conocimientos y experiencias innovadoras incrementará la atracción para optar mecanismos similares y valorar la experiencia del proyecto Bono Único y aplicarla a otros programas/ proyectos de protección social, que también incorporen más vulnerabilidades y con una duración mayor para permitir mayor impacto en la población vulnerable.

IV. GESTIÓN DEL PROYECTO

Eficiencia y Efectividad de los Costos

El proyecto se beneficiará de las economías de escala que proporciona el amplio alcance geográfico del PNUD, de sus redes de colaboradores, mecanismos de adquisiciones y sus políticas de programas y operativas aplicables en la implementación de programas y proyectos. Adicionalmente se facilitará el apoyo técnico, intercambio de conocimientos y asesoría especializada del pool de consultores y de especialista internacionales con que cuenta PNUD para apoyar y acelerar la formulación, implementación, sistematización y recogida de lecciones aprendidas que fortalezcan los programas y proyectos de protección y/o asistencia social.

Gestión del proyecto

El proyecto se implementará a través de la modalidad de implementación directa (DIM) que maneja el PNUD, en alianza con SENPRENDE y quienes integraran la Junta de Proyecto. Se establecerá una unidad de apoyo al proyecto dentro del PNUD, quien será responsable de la gestión y los resultados del proyecto.

Ubicación del proyecto: El equipo del proyecto estará ubicado en las Oficinas de PNUD en Tegucigalpa. Las actividades y procesos a cargo del CENISS se realizarán desde sus oficinas en Tegucigalpa. Se establecerá una unidad de apoyo al proyecto dentro del PNUD, quien será responsable de la gestión y los resultados del proyecto.

Servicios de apoyo directo: la Oficina de País proporcionará servicios de carácter técnico, financiero y administrativo necesarios para la ejecución de las actividades programáticas (servicios de contratación y adquisiciones, entre otros). Los costos asociados a estos servicios están incluidos en el presupuesto del proyecto.

Localidades de implementación: el alcance geográfico tanto por la focalización de población beneficiaria como dispersión es de cobertura nacional, incluyendo los 18 departamentos del país. Por tanto, el proyecto se asegurará de hacer efectiva la dispersión y canje de bonos a la población en el ámbito nacional.

Auditoría: en relación con la auditoría del Proyecto, esta estará sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría según las regulaciones, normas, políticas y procedimientos financieros de PNUD.

Lecciones aprendidas: se recogerán experiencias sobre la aplicación de mecanismos de verificación y participación efectiva en las organizaciones de sociedad civil participando en procesos de veeduría social y evaluación de respuesta de población beneficiaria para adoptar en nuevos proyectos y/o programas de protección social.

V. MARCO DE RESULTADOS**Efecto previsto conforme lo establecido en el MANUD / Marco de Resultados y Recursos del Programa de País [o Global/Regional]:**

Efecto 3: La población hondureña más vulnerable en municipios focalizados ha mejorado el ejercicio de sus derechos con instituciones más eficaces, incluyentes y transparentes, con una amplia y efectiva participación ciudadana.

Indicadores de Efecto según lo establecido en el Marco de Resultados y Recursos del Programa de País [o Global/Regional], incluidos las metas y la línea de base: Porcentaje de cumplimiento de las recomendaciones del sistema de las Naciones Unidas formuladas por organismos de los tratados y convenios, y relatores de derechos humanos.

Producto(s) Aplicable(s) del Plan Estratégico del PNUD: 2.1.2 Capacidades desarrolladas para la expansión progresiva de un sistema de protección social. (Plan Estratégico 2018-2021)

Título del Proyecto y Número del Proyecto en Atlas: Apoyo a los programas y proyectos de protección social en Honduras - 000126787

PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO	FUENTE DE DATOS	LÍNEA DE BASE	METAS (según frecuencia de recolección de datos)					METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS
			Valor	Plan de Inicio	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Final	
Producto 1. Apoyo a programas/proyectos de protección social en Honduras.	1.1. # de mecanismos aplicados de focalización para apoyar lapriorización de población en condición de vulnerabilidad multidimensional diseñados y/o revisados e implementados.		0	0	1	1	1	1	<i>Análisis de datos, estudios y evaluaciones de criterios de vulnerabilidad social, ambiental y económica, índice multidimensional de vulnerabilidad</i> <i>Riesgo: poca información o base de datos incompletas que retrasan o debilitan la focalización</i>

	<p>1.2. # de personas que participan del programa de transferencias electrónicas para la población vulnerable</p>		<p><i>Enero de 2020:</i> 0</p>	91,749	21,000	35,000	35,000	182,749	<p><i>Resultados de dispersión, sistema de trazabilidad, veeduría y auditoría</i></p> <p><i>Riesgo: no se cumplen con los registros de dispersión, fallas en sistema de trazabilidad y comprobación de vouchers canjeados</i></p>
	<p>1.3. # de mecanismos aplicados que permiten el monitoreo de la gestión y veeduría elaborados y/o revisados e implementados</p>		0	0	1	1	1	1	<p><i>Comprobación de funcionamiento de mecanismo, a través de informes bimensuales; Evaluación externa</i></p> <p><i>Riesgo: no se generan informes de situación periódica del proyecto</i></p>
	<p>1.4. # de documentos técnicos, herramientas y/o instrumentos para las recomendaciones de enfoque de género y gestión de riesgo y cambio climático elaborados</p>		0	0	1	1	1	1	<p><i>Revisión de los documentos herramientas o instrumentos</i></p> <p><i>Riesgo: poca información útil, disponible</i></p>

	1.5. # de documentos de sistematización del proyecto con orientaciones para la implementación de proyectos similares socializado con instituciones.		0	0	1	1	1	1	<i>Informes del proyecto y análisis de criterios, vulnerabilidades, reportes de call center, mecanismo de participación ciudadana, veeduría y auditoría</i> <i>Riesgo: no se realizan los informes y/o reportes necesarios</i>
--	--	--	---	---	---	---	---	---	---

VI. MONITOREO Y EVALUACIÓN

De conformidad con las políticas y los procedimientos de programación del PNUD, el proyecto se monitoreará a través de los siguientes planes de monitoreo y evaluación.

Plan de Monitoreo

Actividad de Monitoreo	Objetivo	Frecuencia	Medidas a Seguir	Asociados (si fuese conjunto)	Costo (si lo hubiese)
Seguimiento del progreso en el logro de los resultados	Reunir y analizar datos sobre el progreso realizado en comparación con los indicadores de resultados que aparecen en el Marco de Resultados y Recursos (RRF por sus siglas en inglés) a fin de valorar el avance del proyecto en relación con el logro de los productos acordados	Bimensual en el módulo de gestión de la plataforma corporativa Atlas	La gerencia del proyecto analizará cualquier demora que afecte el avance esperado del proyecto, a través de reuniones de seguimiento técnico de las actividades y/o misiones de campo.		
Monitoreo y Gestión del Riesgo	Identificar riesgos específicos que pueden comprometer el logro de los resultados previstos. Identificar y monitorear medidas de gestión del riesgo mediante un registro de riesgos. Ello incluye medidas de monitoreo y planes que se pueden haber exigido según los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Las auditorías se realizarán conforme a la política de auditoría del PNUD para gestionar el riesgo financiero.	Según requerimiento de la junta.	La gerencia del proyecto elaborará una matriz de riesgos que incluirá parámetros de medición y medidas de mitigación, e identificará los riesgos y tomará medidas para controlarlos. Se mantendrá un registro activo para el seguimiento de los riesgos identificados y las medidas tomadas.		
Aprendizaje y sistematización de procesos	Se captarán en forma periódica los conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas de otros proyectos y asociados en la implementación y se integrarán al presente proyecto.	Al final del proyecto.	El equipo del proyecto capta las lecciones relevantes que se utilizarán para tomar decisiones gerenciales debidamente informadas.		

Aseguramiento de Calidad del Proyecto	Se valorará la calidad del proyecto conforme a los estándares de calidad del PNUD a fin de identificar sus fortalezas y debilidades e informar a la gerencia para apoyar la toma de decisiones que facilite las mejoras relevantes.	Una vez, al final del proyecto.	La gerencia del proyecto revisará las fortalezas y debilidades que se utilizarán para la toma de decisiones informadas a fin de mejorar el desempeño del proyecto		
Revisar y Efectuar Correcciones en el curso de acción	Revisión interna de datos y evidencia a partir de todas las acciones de monitoreo para asegurar la toma de decisiones informadas.	Trimestralmente	La Junta Directiva del Proyecto debatirá los datos de desempeño, riesgos, lecciones y calidad que se utilizarán para corregir el curso de acción.		
Informe del Proyecto	Se presentará un Informe del Proyecto a la Junta Directiva y a los actores clave, incluyendo datos sobre el progreso realizado que reflejen los resultados logrados de conformidad con las metas mensuales definidas de antemano en cuanto a productos, un resumen intermedio sobre la calificación de la calidad del proyecto, un registro de riesgos actualizado, con medidas de mitigación, y todo informe de evaluación o revisión preparado durante el período.	Informe intermedio e informe Final			
Revisión del Proyecto (Junta Directiva del Proyecto)	El mecanismo de gobernanza del proyecto (es decir, la Junta Directiva del Proyecto) efectuará revisiones periódicas del proyecto para evaluar su desempeño y revisar el Plan de Trabajo Trimestral, a fin de asegurar una elaboración del presupuesto realista durante la vida del proyecto. En el transcurso del último mes del proyecto, la Junta Directiva realizará una revisión final del proyecto para captar las lecciones aprendidas y debatir aquellas oportunidades para escalar y socializar los resultados del proyecto y las lecciones aprendidas con los actores relevantes.	Mínimo 1 vez al año y/o a requerimiento de la Junta	La Junta Directiva del Proyecto debatirá toda inquietud referente a la calidad o a un progreso más lento de lo esperado y acordará medidas de gestión para abordar las cuestiones identificadas.		

Plan de Evaluación⁶

Título de la Evaluación	Asociados (si fuese un proyecto conjunto)	Producto Relacionado del Plan Estratégico	Efecto MANUD/CPD	Fecha de Realización Prevista	Principales Actores en la Evaluación	Costo y Fuente de Financiamiento
Evaluación final	PNUD – Gobierno de Honduras	Instituciones fortalecidas de los países para dar acceso universal en forma progresiva a los servicios básicos.	Efecto 3	Al finalizar el proyecto	Junta directiva del proyecto	USD \$ 30.000 Por movilizar

⁶ Opcional, si fuese necesario.

VII. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL⁷⁸

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto					RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO		
		Plan de Inicio	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Acumulado trimestre		Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto del trimestre ProDoc
Producto 1: Apoyo a programas/proyectos de protección social en Honduras / Implementación Proyecto Bono Único.	1.1. Implementar mecanismos de focalización para apoyar la priorización de las personas participantes del proyecto.	\$219,640					PNUD CENISS	PNUD	Asistencia técnica Software Sub contratos Acuerdo género	\$219,640
	1.2. Diseñar e implementar mecanismos de transferencia, dispersión y liquidación de los programas de transferencias.	\$ 6,469,265 \$27,120	\$2,413,960	\$2,413,960	\$2,413,960	\$ 7,241,882	SENPR ENDE PNUD	Gobierno de Honduras PNUD	Bonos Asistencia técnica Contrato de Servicios de Dispersión del Bono	\$13,711,147 \$27,120

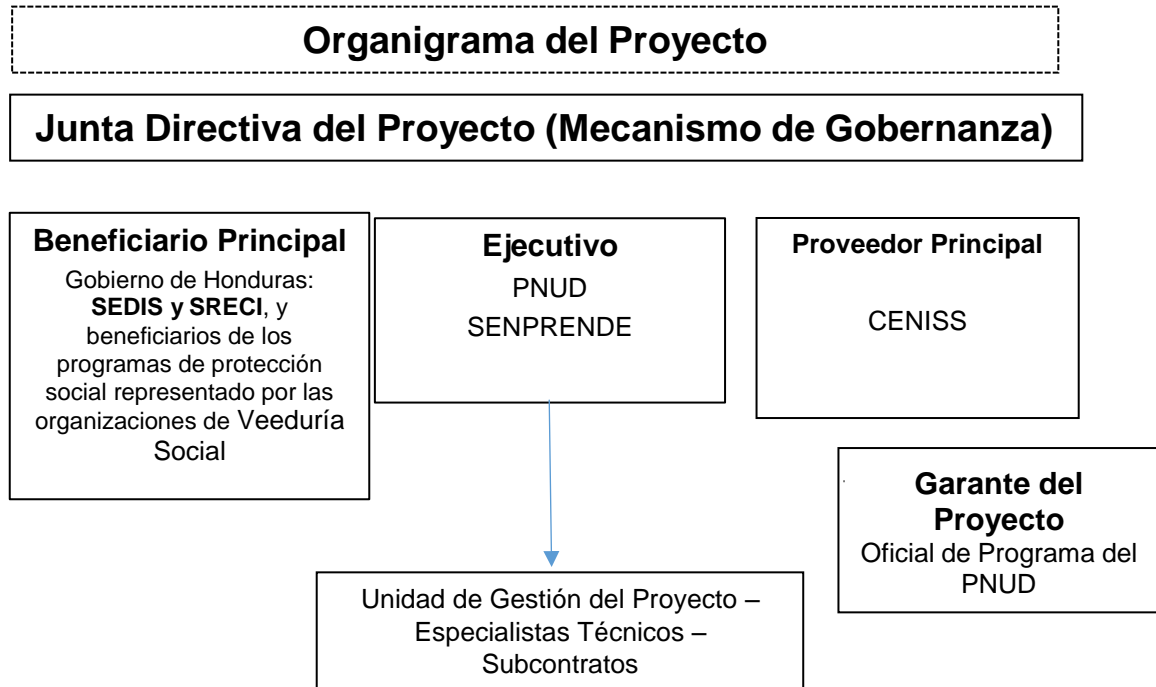
⁷ En la decisión DP/2010/32 de la Junta Ejecutiva del PNUD se definen los costos y clasificaciones para la efectividad de los costos del programa y el desarrollo a ser cargados al proyecto.

⁸ Los cambios al presupuesto del proyecto que afectan el alcance (productos), fechas de finalización, o costos totales estimados del proyecto exigen una revisión formal del presupuesto que debe ser firmada por la Junta Directiva. En otros casos, el/la gerente de programa del PNUD podrá ser el único en firmar la revisión siempre que los otros firmantes no tengan objeciones. Por ejemplo, podrá aplicarse este procedimiento cuando el objetivo de la revisión sea simplemente reprogramar actividades para otros años.

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto					Acumulado trimestre	RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO		
		Plan de Inicio	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Fuente de Financiamiento			Descripción del Presupuesto	Monto del trimestre ProDoc	
	1.3. Diseñar y poner en práctica los mecanismos de monitoreo de la gestión y veeduría social	\$ 103,800	\$33,000	\$33,000	\$34,000	\$100,000	PNUD SENPR ENDE CENISS	PNUD	Contratos de servicios profesionales Sub contratos	\$203,800	
	Actividad 1.4. Apoyar la elaboración de recomendaciones para los programas de protección social, con enfoque de género, gestión del riesgo y cambio climático.		\$8,000	\$8,000	\$4,000	\$20,000	SENPR ENDE PNUD CENISS	Por movilizar	Asesoría Técnica	\$20,000	
	Actividad 1.5. Desarrollar y socializar la sistematización del proyecto y resultados para la orientación de futuros proyectos de protección social.		\$5,000	\$5,000	\$5,000	\$15,000	PNUD SENPR ENDE CENISS	Por movilizar	Asesoría Técnica	\$15,000	
	Subtotal para el Producto 1									\$14,196,707	
Evaluación	EVALUACIÓN					\$30,000				\$30,000	

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto					RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO		
		Plan de Inicio	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Acumulado trimestre		Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto del trimestre ProDoc
Costo de Apoyo (GMS) (3%)										\$ 413,284
ATOTAL										\$ 14,639,991

VIII. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA



Junta del Proyecto

La Junta del Proyecto es el grupo responsable de tomar decisiones de gestión sobre la base de un consenso para un proyecto específico, cuando el/la CTA del mencionado proyecto requiere de algún tipo de orientación, incluida la aprobación de cualquier modificación al proyecto. La adopción de la decisión final sobre las actividades y la rendición de cuentas del proyecto descansan en el PNUD, de acuerdo con sus reglamentos, normas, políticas y procedimientos, y decisión de la junta de proyecto de cual es parte SENPRENDE. El seguimiento y aseguramiento de calidad del proyecto efectuado por este grupo se lleva a cabo según los hitos de decisión diseñados durante el desarrollo del proyecto o, cuando así lo considere el/la CTA del Proyecto. Este grupo es consultado por el/la CTA del Proyecto cuando se trata de tomar decisiones en caso de que las tolerancias del proyecto hayan sido excedidas. La composición de la Junta de Proyecto incluye los siguientes roles:

Las principales responsabilidades de la Junta de Proyecto son:

- a) Aprobar el plan de trabajo del Proyecto y su presupuesto;
- b) Tomar decisiones en los puntos de revisión definidos en el Plan de Trabajo;
- c) Monitoreo del desarrollo del Proyecto: asegurarse que las actividades estén contextualizadas en las estrategias y objetivos del Proyecto;
- d) Aprobar las revisiones presupuestarias y sustanciales al Proyecto y abordar los problemas relativos a éste a medida que el Gerente del Proyecto los informe;
- e) Aprobar los planes del Proyecto e informes técnicos y financiero de avances de este.
- f) Asegurar la complementariedad del financiamiento de cualquier otro donante, garantizando de esta forma la armonización y la validación de las actividades planificadas.

La composición de la Junta de Proyecto incluye los siguientes roles:

Los potenciales miembros de la Junta del Proyecto son propuestos y recomendados para su aprobación durante la reunión del Comité de Revisión de Proyectos (LPAC, por sus siglas en inglés). La Junta del Proyecto, se reunirá trimestralmente de manera ordinaria y de manera extraordinaria en función de las necesidades del Proyecto. Se documentarán las reuniones de la junta de proyecto y se monitorea el cumplimiento de los acuerdos. También se organizarán reuniones de seguimiento para informar a la Junta de Proyecto sobre el avance.

Ejecutivo: El ejecutivo es un individuo quien representa al proyecto y preside la Junta de Proyecto. Este rol es asumido por el PNUD como responsable del proyecto, y SENPRENDE como contraparte nacional, apoyado por el Proveedor y Beneficiario. Su rol es asegurar que el proyecto esté enfocado a lo largo de su ejecución en alcanzar sus objetivos y productos esperados que contribuirán al cumplimiento a nivel de resultados.

Responsabilidades específicas: (como parte de las responsabilidades mencionadas de la Junta de Proyecto)

- Asegurar que existe una estructura organizacional coherente del proyecto y un conjunto lógico de planes;
- Monitorear y controlar el progreso del proyecto a un nivel estratégico;
- Asegurar que los riesgos estén siendo monitoreados y mitigados de manera efectiva;
- Informar a actores relevantes sobre el progreso del proyecto;

Proveedor principal: individuos o grupos que representan los intereses de quienes proveen financiamiento o asistencia técnica al proyecto (diseño, desarrollo, facilitación, adquisición, implementación). La función principal del proveedor dentro de la Junta de Proyecto es proveer orientación respecto a la factibilidad técnica del proyecto. Este rol es asumido por el CENISS con el apoyo del PNUD y los donantes.

Responsabilidades específicas: (como parte de las responsabilidades mencionadas de la Junta de Proyecto):

- Asegurar que el progreso hacia los productos permanezca consistente desde la perspectiva del proveedor principal;
- Promover y mantener enfocado al proyecto sobre sus productos esperados desde la perspectiva del proveedor principal;
- Asegurar que los recursos del proveedor requeridos para el proyecto estén disponibles;
- Contribuir con las opiniones de los proveedores sobre las decisiones de la Junta de Proyecto en la implementación de recomendaciones sobre cambios propuestos;
- Arbitrar y asegurar la resolución de cualquier prioridad del proveedor o conflictos de recursos.

Representante de los Beneficiarios: individuos o grupos que representan los intereses de los beneficiarios finales del proyecto. El objetivo primordial de este rol en la junta es asegurar la consecución de los resultados del proyecto desde la perspectiva de los beneficiarios. El beneficiario principal es responsable de validar las necesidades y de monitorear que las soluciones sean alcanzadas para dichas necesidades dentro de los límites establecidos por el proyecto. El beneficiario principal monitoreará el progreso en función de metas y criterios de calidad. Este rol se propone ser asumido por la SEDIS y la SRECI por parte del Gobierno, y por el grupo de veedores conformado por las OSCs que se integren.

Responsabilidades específicas: (como parte de las responsabilidades mencionadas de la Junta de Proyecto):

- Contribuir con opiniones de los beneficiarios sobre las decisiones de la Junta de Proyecto en la implementación de recomendaciones sobre cambios propuestos;
- Las especificaciones de las necesidades de los beneficiarios, en este caso el Gobierno de Honduras, son exactas, completas y no ambiguas;

- La implementación de actividades en todas las etapas es monitoreada para asegurar que alcancen las necesidades de los beneficiarios, y estén avanzando hacia la meta;
- El impacto de cambios potenciales es evaluado desde el punto de vista del beneficiario;

Garante del Proyecto: La función del Garante del Proyecto es responsabilidad de cada miembro de la Junta del Proyecto. El PNUD tiene una particular función de aseguramiento en la realización de las funciones de supervisión y monitoreo objetivo del uso de los recursos y el logro de los resultados acordados. El PNUD provee tres niveles de roles de supervisión, vigilancia y garantía de calidad involucrando personal de la oficina de País del PNUD y niveles regionales y de la Sede. El aseguramiento del proyecto debe ser realizado independiente de la coordinación del proyecto. Un oficial de programa del PNUD suele tener el rol de aseguramiento del proyecto en nombre del PNUD.

Unidad de Gestión de Proyecto (UPG)

Será el responsable directo de la operación y gestión de las actividades diarias del proyecto, así como de la planificación, implementación y supervisión de las acciones del proyecto. El equipo compuesto por el Especialista de Programas del PNUD, un Oficial de Gestión del Proyecto y Asistente Administrativo-financiero, reclutados por el PNUD.

Asesoría y apoyo técnico nacional e internacional

Equipo de asistencia técnica con expertos y técnicos internacionales y nacionales conformado por el PNUD para brindar asesoría y apoyo técnico cuando sea necesario a lo largo del proyecto.

Gestión operativa y financiera

La gestión operativa del proyecto se hará en función de los lineamientos y reglamentos del PNUD para Proyectos de Implementación Directa (DIM) y sus posteriores actualizaciones.

Intercambio de información personal de beneficiarios

El Intercambio de información personal de beneficiarios en las bases de datos del CENISS con el PNUD, como parte del procedimiento de validación de datos de los potenciales participantes del Proyecto, se promoverá una validación de la asociación de los números telefónicos de éstos a sus números de identidad, a través de las compañías de telefonía móvil, para lo cual se llevará a cabo el proceso de intercambio de información de datos personales confidenciales entre el CENISS y el PNUD, limitados a los Números de identidad y números de telefonía celular pertenecientes a personas en situación de vulnerabilidad y afectadas por la pandemia COVID-19, focalizados como potenciales participantes. Para llevar a cabo el proceso de dispersión de la notificación electrónica a los participantes del proyecto, CENISS entregará al PNUD listados que incluyan las variables siguientes: Número de cédula de identidad, Nombres y Apellidos completos, Código y nombre de Departamento, Código y nombre de municipio nombre del barrio o colonia, número de teléfono celular y Monto del beneficio. Los que serán manejados, por cada parte, bajo las formalidades correspondientes de confidencialidad y resguardos establecidos en las normas y regulaciones de cada parte y aplicables a cada parte, garantizando el derecho al honor, a la intimidad personal, familiar y a la propia imagen como lo establece la Constitución de la República de Honduras en su artículo 76. De igual forma, en la normativa jurídica vigente, contenida en el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo el CENISS la institución obligada y responsable de la custodia de los datos personales, la cual, ha obtenido estos datos con el propósito de beneficiar a la población que se encuentra en estado de vulnerabilidad. Es así que éste, procederá a transmitir las variables pertinentes al PNUD primando en todo momento el principio de Buena Fe para así poder llevar a cabo la ejecución del proyecto en mención.

IX. CONTEXTO LEGAL

Este Documento de Proyecto constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico de Asistencia firmado el 17 de enero de 1995 entre el Gobierno de (Honduras) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, ratificado por Decreto No. 3395 el 27 de abril de 1995 y su adendum ratificado por el Decreto No. 132-2010 del Congreso Nacional el 17 de agosto de 2010. Toda referencia que se haga en el Acuerdo SBAA a la “Agencia de Ejecución” se interpretará como una referencia al “Asociado en la Implementación”.

Este proyecto será implementado por la Oficina del PNUD en Honduras (“Asociado en la Implementación”) que será el encargado de implementar el proyecto de conformidad con sus reglamentaciones, reglas, prácticas y procedimientos financieros siempre y cuando no viole principio alguno de las Reglas y Regulaciones Financieras del PNUD. Cuando la gobernanza financiera de un Asociado en la implementación no proporcione la orientación requerida para garantizar la mejor relación calidad-precio, imparcialidad, integridad, transparencia y competencia internacional efectiva, se aplicará la gobernanza financiera del PNUD.

X. GESTIÓN DE RIESGOS

1. El PNUD como Asociado en la Implementación cumplirá con las políticas, procedimientos y prácticas del Sistema de Gestión de Seguridad de las Naciones Unidas (UNSMS por sus siglas en inglés).
2. El PNUD como Asociado en la Implementación realizará todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que ninguno de los fondos del proyecto se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista del Comité del Consejo de Seguridad, creado por Resolución 1267 del año 1999. Este listado puede consultarse en http://www.un.org/sc/committees/1267/ag_sanctions_list.shtml. Esta disposición debe incluirse en todos los subcontratos y sub-acuerdos firmados en el marco del presente Documento de Proyecto.
3. Se reforzará la sostenibilidad social y ambiental a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (<http://www.PNUD.org/ses>), y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (<http://www.PNUD.org/secu-srm>).
4. PNUD como Asociado en la Implementación: (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa en conformidad con los Estándares y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que los organismos y otras partes interesadas estén debidamente informados de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.
5. En la implementación de las actividades bajo este Documento de Proyecto, el PNUD, como el Asociado en la Implementación, manejará cualquier denuncia de explotación y abuso sexual (EAS) y acoso sexual (AS) de acuerdo con sus regulaciones, reglas, políticas y procedimientos.
6. Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso a sitios del proyecto, personal relevante, información y documentación.

7. El PNUD como Asociado en la Implementación velará que las obligaciones siguientes sean vinculantes para cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario:
- a) De conformidad con el Artículo III de la SBAA [*o las Disposiciones Suplementarias del Documento de Proyecto*], cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario tendrá la responsabilidad de la seguridad y protección de cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario, de su personal, de su propiedad, y de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario:
 - i) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
 - ii) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades relacionados con la seguridad de la parte responsable, del subcontratista y del sub-beneficiario y la plena implementación del plan de seguridad.
 - b) El PNUD se reserva el derecho de verificar si dicho plan está en vigor y de sugerir modificaciones al plan cuando sea necesario. El incumplimiento de mantener e implementar un plan de seguridad apropiado como se requiere en este documento se considerará un incumplimiento de las obligaciones de la parte responsable, subcontratista y sub-receptor bajo este Documento de Proyecto.
 - c) En el desempeño de las actividades bajo este Proyecto, el PNUD como el Asociado en la Implementación, asegurará, con respecto a las actividades de cualquiera de sus partes responsables, sub-receptores y otras entidades involucradas en el Proyecto, ya sea como contratistas o subcontratistas, su personal y cualquier persona que preste servicios para ellos, que esas entidades cuenten con procedimientos, procesos y políticas adecuadas y apropiadas para prevenir y/o abordar la EAS y el AS.
 - d) Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario adoptará las medidas apropiadas para evitar el uso indebido de fondos, fraude o corrupción por parte de sus funcionarios, consultores, subcontratistas y sub-receptores en la ejecución del proyecto o programa o utilizando los fondos del PNUD. Garantizará que sus políticas de gestión financiera, lucha contra la corrupción y lucha contra el fraude se apliquen y se apliquen a todos los fondos recibidos de o por conducto del PNUD.
 - e) Los requisitos de los siguientes documentos, vigentes en el momento de la firma del Documento de Proyecto, se aplican a cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario: (a) Política del PNUD sobre Fraude y otras Prácticas Corruptas y (b) Directrices de la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD. Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario acepta los requisitos de los documentos anteriores, los cuales son parte integral de este Documento de Proyecto y están disponibles en línea en www.undp.org.
 - f) En caso de que se requiera una investigación, el PNUD realizará las investigaciones relacionadas con cualquier aspecto de los proyectos y programas del PNUD. Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario proporcionará su plena cooperación, incluida la puesta a disposición del personal, la documentación pertinente y el acceso a sus locales (y de sus consultores, partes responsables, subcontratistas y subadjudicatarios), en las condiciones razonables que sean necesarias para los fines de una investigación. En caso de que haya una limitación en el cumplimiento de esta obligación, el PNUD consultará con la parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario para encontrar una solución.
 - g) Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario mantendrá informado al PNUD, como Asociado en la Implementación, de manera inmediata de cualquier incidencia de uso inapropiado de fondos, o alegación creíble de fraude o corrupción con la debida confidencialidad.

Cuando la parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario sepa que un proyecto o actividad del PNUD, en su totalidad o en parte, es objeto de investigación por presunto fraude o

corrupción, cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario informará al Representante Residente / Jefe de Oficina del PNUD, quien informará prontamente a la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD (OAI). Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario proporcionará actualizaciones periódicas al jefe del PNUD en el país y la OAI del estado y las acciones relacionadas con dicha investigación.

- h) El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte de la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario de los fondos que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluyendo fraude o corrupción, o pagados de otra manera que no sean los términos y condiciones del Documento del Proyecto. Dicho monto puede ser deducido por el PNUD de cualquier pago debido al de la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario bajo este o cualquier otro acuerdo. La recuperación de esa cantidad por el PNUD no disminuirá o limitará las obligaciones de la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario bajo este Documento de Proyecto.

Cuando dichos fondos no hayan sido reembolsados al PNUD, la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario está conforme con que los donantes del PNUD (incluido el Gobierno), cuya financiación sea la fuente, en su totalidad o en parte, de los fondos destinados a las actividades previstas en el presente Documento de Proyecto, podrán solicitar recurso a la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario para la recuperación de cualesquiera fondos determinados por el PNUD que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluso mediante fraude o corrupción, o que hayan sido pagados de otra manera que no sea conforme a los términos y condiciones del Documento del Proyecto.

Nota: El término "Documento del Proyecto", tal como se utiliza en esta cláusula, se considerará que incluye cualquier acuerdo subsidiario pertinente posterior al Documento del Proyecto, incluyendo aquellos con las partes responsables, subcontratistas y sub-receptores.

- i) Cada contrato emitido por la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario en relación con el presente Documento de Proyecto incluirá una cláusula declarando que, en relación con el proceso de selección o en la ejecución del contrato, no se han dado, recibido o prometido ningún honorario, gratificación, descuento, regalo, comisión u otro pago que no sean los mostrados en la propuesta, y que el receptor de fondos cooperará con todas y cada una de las investigaciones y auditorías posteriores al pago.
- j) En caso de que el PNUD se refiera a las autoridades nacionales pertinentes para que se adopten las medidas legales apropiadas en relación con cualquier presunto incumplimiento relacionado con el proyecto, el Gobierno velará por que las autoridades nacionales pertinentes investiguen activamente las mismas y adopten las medidas legales adecuadas contra todas las personas que hayan participado en el proyecto, recuperará y devolverá los fondos recuperados al PNUD.
- k) Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario se asegurará de que todas sus obligaciones establecidas en esta sección titulada "Gestión de Riesgos" se traspasan a cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario y que todas las cláusulas bajo esta sección tituladas "Cláusulas Estándar de Gestión de Riesgos" se incluyen, *mutatis mutandis*, en todos los subcontratos o subacuerdos celebrados con posterioridad al presente Documento de Proyecto.

Cláusulas Especiales.

1. Los pagos para el Bono Único totalizan USD14,122,481.20 y han sido depositados durante el Plan de Inicio no habiendo expectativa de nuevos depósitos a la fecha por parte del Gobierno, mientras nuevos recursos aún sean necesarios y durante la implementación se plantea apalancar.
2. El valor del pago, si se efectúa en una moneda distinta del dólar de los Estados Unidos, se determinará aplicando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha del pago. En caso de que se produzca un cambio en el tipo de cambio operacional

de las Naciones Unidas antes de que el PNUD haya hecho la plena utilización del pago, el valor del saldo de los fondos que aún se mantenían en ese momento se ajustará en consecuencia. Si, en tal caso, se registra una pérdida en el valor del saldo de los fondos, el PNUD informará al Gobierno con miras a determinar si el Gobierno podría proporcionar más financiación. En caso de que no se disponga de esa financiación adicional, el PNUD podrá reducir, suspender o poner fin a la asistencia que se prestará al proyecto.

3. En el calendario de pagos esperado se tiene en cuenta el requisito de que los pagos se realicen antes de la ejecución de las actividades previstas. Puede modificarse para que sea coherente con el progreso de la ejecución del proyecto.
4. El PNUD recibirá y administrará el pago de conformidad con los reglamentos, normas y directrices del PNUD.
5. Todas las cuentas y estados financieros se expresarán en dólares de los Estados Unidos.
6. Si se prevé o se realizan aumentos imprevistos de los gastos o compromisos (ya sea debido a factores inflacionarios, fluctuaciones de los tipos de cambio o imprevistos imprevistos), el PNUD presentará oportunamente al Gobierno una estimación suplementaria en la que se indique la financiación adicional que será necesaria. El Gobierno hará todo lo posible por obtener los fondos adicionales necesarios.
7. Si los pagos mencionados supra no se reciben de conformidad con el calendario de pagos, o si la financiación adicional necesaria de conformidad con el párrafo 1 supra no procede del Gobierno u otras fuentes, el PNUD podrá reducir, suspender o poner fin a la asistencia que se preste al proyecto en virtud del presente Acuerdo.
8. Los ingresos por concepto de intereses atribuibles a la contribución se acreditarán a la Cuenta del PNUD y se utilizarán de conformidad con los procedimientos establecidos por el PNUD.

De conformidad con las decisiones y directrices de la Junta Ejecutiva del PNUD:

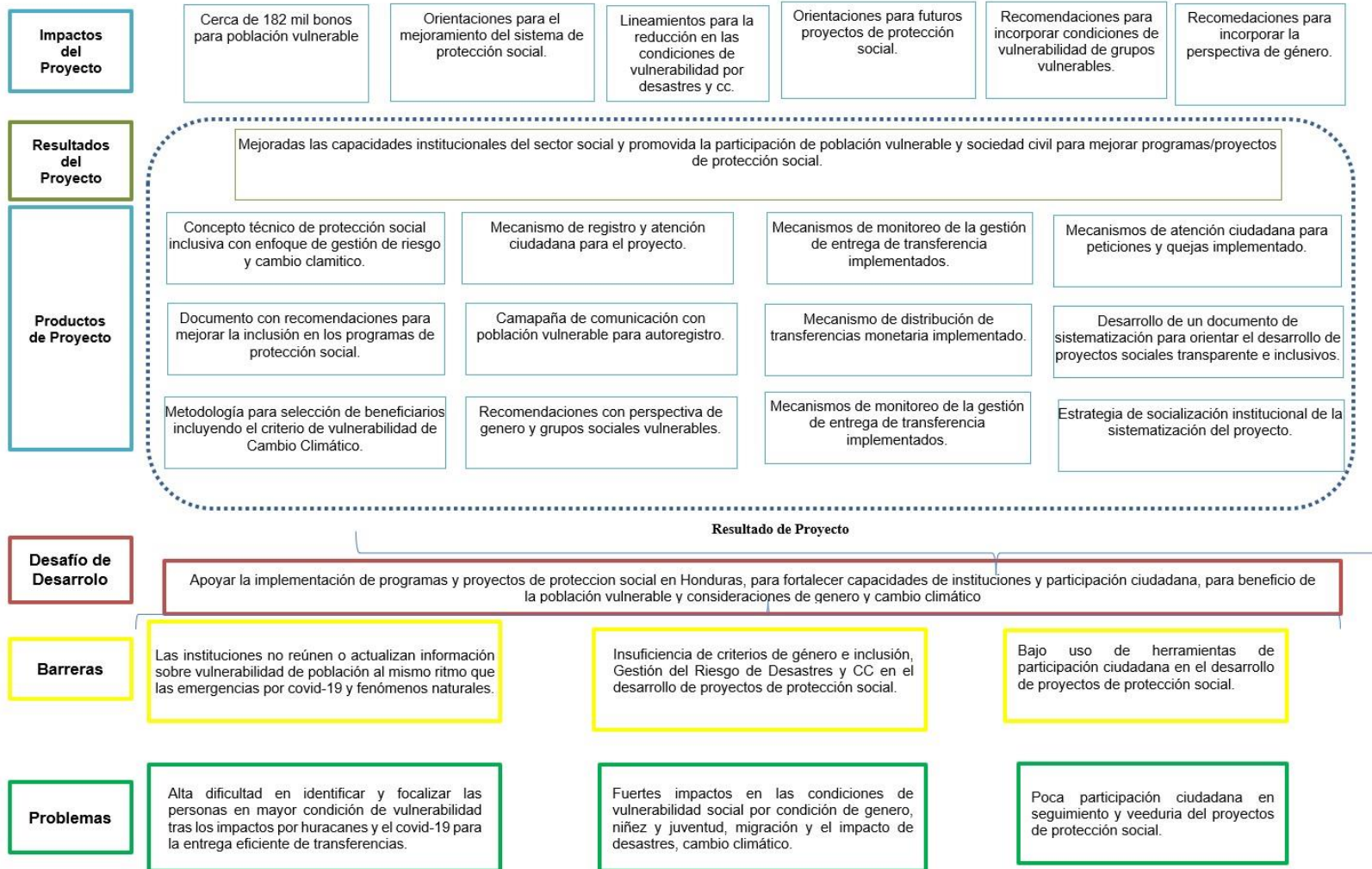
La contribución se imputará:

- (a) 3% recuperación de los gastos para la prestación de apoyo a la gestión general por la sede del PNUD y las oficinas en los países.
 - (b) Costo directo de los servicios de apoyo a la aplicación prestados por el PNUD y/o una entidad de ejecución/asociado en la ejecución.
9. La propiedad del equipo, los suministros y otros bienes financiados con cargo a la contribución recaerá en el PNUD. Las cuestiones relativas a la transferencia de propiedad por el PNUD se determinarán de conformidad con las políticas y procedimientos pertinentes del PNUD.
 10. La contribución estará sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa previstos en el Reglamento Financiero, la Reglamentación Financiera Detallada y las directrices del PNUD.

XI. ANEXOS

1. Teoría del cambio

Teoría de Cambio - Apoyo a los programas y proyectos de protección social en Honduras



2. Informe de Calidad del Proyecto

3. **Modelo de Diagnóstico Social y Ambiental** [\[español\]](#), lo que incluye otras Evaluaciones Sociales y Ambientales o los Planes de Gestión, según resulte relevante. *(NOTA: No se exige un Diagnóstico Social y Ambiental en aquellos proyectos en los que el PNUD actúa solamente como Agente Administrativo y/o en aquellos proyectos que únicamente comprenden informes, coordinación de eventos, capacitaciones, talleres, reuniones, conferencias, preparación de material de comunicación, fortalecimiento de las capacidades de los asociados para participar en negociaciones y conferencias internacionales, coordinación de alianzas y gestión de redes, o proyectos globales/regionales sin actividades a nivel de país).*
4. **Análisis de Riesgo:** Utilice el modelo de [Registro de Riesgos](#) (Risk Register template). Refiérase a la Descripción del [Registro del Riesgo](#) (Deliverable Description of the Risk Register) para obtener instrucciones al respecto.
5. **Evaluación de Capacidades:** Resultados de las evaluaciones de capacidades del Asociado en la Implementación (incluida la Micro Evaluación del Método Armonizado de Transferencias en Efectivo - HACT): No Aplica
6. **Términos de Referencia de la Junta Directiva del Proyecto y de las principales posiciones gerenciales**